



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00498676- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la contratación de la Prof Analía Eugenia Goldentul, DNI: 33.934.716, quien dictará el curso "Taller de Investigación y Tesis I" Línea de Investigación "Sociología", en el marco del plan de estudios del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina; y

CONSIDERANDO:

Que las tareas serán desarrolladas, entre el 2 y el 30 de agosto de 2023.

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ordenanza HCS N° 5/12.

Se ha agregado la siguiente información y documentación: Nota solicitando la contratación, curriculum vitae, copia de DNI, constancia CUIL, constancia de inscripción en AFIP e informe de justificación de la contratación. (O.H.C.S. 5/12 – RSPGI 148/12).

Que se ha elaborado el informe de Factibilidad Presupuestaria que se anexa a la presente, NO-2023-00543714-UNC-SAD#FCS e Informe de Legalidad, IF-2023-00556774-UNC-CEA#FCS.

Que los antecedentes de la profesional, justifican la contratación que se pide.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación de la Prof Analía Eugenia Goldentul, DNI: 33.934.716, DNI: 33.934.716, bajo la modalidad de ANEXO D– Contrato de Locación de Servicios para Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) y de corta duración, entre el 2 y el 30 de agosto de 2023, quien dictará el curso "Taller de Investigación y Tesis I" Línea de Investigación "Sociología", en el marco del plan de estudios del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina.

ARTÍCULO 2º: La retribución que percibirá la Profesional en concepto de honorarios será de pesos noventa y dos mil (\$ 92.000,00), erogación que será afrontada con recursos propios del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina del CEA – FCS. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar Registrar y oportunamente archivar.